



REGLAMENTO RECICLAJES

Este reglamento pretende regular los reciclajes que oferta la AEGM a sus asociados con el fin de cumplir con las exigencias de la UIAGM y la UIMLA.

1. Cada año la AEGM ofertará al menos un reciclaje para cada una de sus especialidades.
2. Los reciclajes van dirigidos a los Guías de Montaña socios de la AEGM.
3. Estos reciclajes se presentarán por las comisiones técnicas en la reunión de la Junta Directiva de otoño.
4. Cada uno de estos reciclajes tendrá un responsable que debe ser un miembro de la Junta Directiva y la coordinación de todos ellos la realizará la Secretaría Técnica junto a la Secretaría Administrativa y la Tesorería.
5. Solo se podrán realizar reciclajes con los siguientes contenidos:
 - UIAGM:** relacionados con la seguridad.
 - UIMLA:** relacionados con la seguridad y la formación técnica; primeros auxilios, rescate en todos los ámbitos relacionados con nuestra actividad, cartografía avanzada, orientación y GPS, meteorología y nivología.
6. Los profesores que impartan los cursos serán preferentemente asociados a la AEGM, con la titulación adecuada a los contenidos que se impartan y destacados profesionales en la materia del curso.
7. En la presentación de los reciclajes habrá que especificar las siguientes características:
 - a. Nombre del reciclaje.
 - b. Objetivos del reciclaje.
 - c. Contenidos del reciclaje.
 - d. Especialidad a la que se oferta.
 - e. Número de horas.
 - f. Profesorado que lo imparte.
 - g. Lugar de realización.
 - h. Fecha de realización.
 - i. Ratio profesor alumno.
 - j. Precio del curso sin alojamiento según número de alumnos. Si es posible se ofertarán alojamientos opcionales para los participantes.
 - k. Número mínimo y máximo de alumnos.
 - l. Necesidades materiales.
 - i. De los alumnos.
 - ii. Del grupo.
8. Una vez presentados los reciclajes anuales se colgarán en la web y se difundirá la información entre los asociados.
9. Junto con la inscripción en el curso se pagará el 50% del precio del curso (calculado para el mínimo de alumnos). Una vez inscrito no se retornará este importe si el guía decide no realizar el curso.
10. Tres semanas antes se cerrará el curso.
 - a. Si hay suficientes alumnos se realizará el pago final y no se admitirán más altas.
 - b. Si no hay suficientes alumnos se suspenderá el curso devolviendo el importe de la inscripción a los alumnos.



11. Si la AEGM estima que el curso no se debe realizar debido a las condiciones de la montaña u otros factores se devolverá el importe íntegro a los guías inscritos.
12. Los presupuestos de estos reciclajes se realizarán con criterios de:
 - a. Economía pensando especialmente en el asociado.
 - b. Sin coste para la AEGM excepto en circunstancias excepcionales.
 - c. Dejando un margen ingresos – gastos mínimo para que no haya coste indirecto para la AEGM (+ 3% por ejemplo) como referencia.
13. La AEGM podrá firmar acuerdos con otras asociaciones profesionales similares para, previo acuerdos escritos y en beneficio recíproco de los Guías de las asociaciones firmantes, así como cumpliendo las condiciones de los reciclajes en cuanto a exigencias de titulación y otras, puedan incorporarse miembros de estas.